
Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Informe de Inversiones Junio 2022

Proceso de Inversiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Gestión realizada en junio 2022.....	4
a) Compras:	5
i. Colones:	5
ii. Dólares:.....	6
b) Ventas:.....	6
3. Política de Inversión	7
a) Distribución de Valores de Emisores Públicos y Privados.....	7
b) Plazo de las inversiones.....	11
c) Moneda	12
d) Préstamos	12

1. Introducción

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan las colocaciones de recursos efectuadas en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido de dichas colocaciones, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, como por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de dicho informe, están directamente relacionados con el Reglamento de Gestión de Activos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, publicado en el alcance N°. 192 del diario oficial La Gaceta del 02 de noviembre del 2018.

Desde que se dio la reforma de la Ley N°. 9544 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se inició con la regulación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en ese sentido los reglamentos sobre riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros deben cumplirse a cabalidad, por lo que rige a partir del 1 de marzo 2019 se deben considerar los lineamientos del Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Por otra parte, se destaca que, a partir del 27 de enero de 2020, la Junta Administradora fue debidamente juramentada y ese mismo día inició operaciones como ente encargado de la administración del FJPPJ, en sesión N° 18-2020 celebrada el 01 de junio de 2020 en el artículo XVI aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. De acuerdo con lo expuesto, el correspondiente informe mensual de inversiones se realizará considerando el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN y la Política de Inversiones vigente.

La cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al cierre de junio de 2022 posee un **valor facial de ₡701.841.502.075,09 (incluye las inversiones en cuenta para el pago de obligaciones y acumulación de recursos para**

participación en inversiones), se muestra la evolución del valor facial de la misma del año 2018 a la fecha:

Gráfico 1
Valor Facial de Cartera
Datos al 30 de junio 2022
(En miles de millones de colones)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En el gráfico anterior, se visualiza el crecimiento en el valor total facial de 6,55%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparado con diciembre 2021), situación que prevé un superávit financiero (ingresos percibidos por el Fondo son mayores al valor presente de las obligaciones) siendo que, durante los últimos cinco años se ha mantenido un constante crecimiento de las reservas.

2. Gestión realizada en junio 2022.

Los recursos económicos que son recaudados por este Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos y gestionados según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

a) Compras:

El resumen general de los montos colocados durante el mes para cada moneda se presenta a continuación:

Cuadro N° 1
Colocaciones FJPPJ
Junio de 2022

Concepto	Monto Colocado (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rendimiento Promedio Ponderado
Cta. Colones (Reservas pago planillas)	₡13 930 027 110,89	-	3,34%
Cta Dólares (Vencimientos)	\$56 818 166,93	-	0,93%
ESTRATEGIA DE INVERSIÓN			
Colones (Igual o Superior a 1 año)	₡21 000 000 000,00	7,14	8,75%
Dólares Bonos (Igual o Superior a 1 año)	\$0,00	-	0,00%
Dólares Fondos Inmobiliarios	\$0,00	-	-
Dólares Mercado Internacional	\$0,00	-	-

i. Colones:

En junio el total colocado en colones ascendió a los ₡21.000 millones. Particularmente todas las colocaciones se dieron a través de mercado primario. En el caso de la inversión con Banco Popular esta corresponde en monto con el vencimiento de este mismo que se dio en mayo pasado. Por otra parte, la colocación en una emisión de deuda subordinada del Banco de Costa Rica permitió incorporar nuevamente a este banco como emisor al portafolio del FJPPJ. Adicionalmente una colocación con Banco Promérica a 4 años plazos.

A continuación, el detalle de las compras ejecutadas durante el periodo:

Cuadro N° 2
Detalle compras en colones
Junio 2022

Emisor	Instr.	Val. Facial a la Compra	Precio	Plazo días	Fecha Vencim.	Rdto Bruto promedio
BCR	bsub1	₡10 000 000 000,00	100,00	3600	14/6/2032	9,56%
BPDC	bpd17	₡6 000 000 000,00	100,00	1800	14/6/2027	8,07%
BPROM	bp271	₡5 000 000 000,00	100,00	1440	8/6/2026	7,94%
Total		₡21 000 000 000,00		2571		8,75%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

ii. Dólares:

Para el mes que corresponde este informe no se ejecutaron compras de instrumentos denominados en dólares.

b) Ventas:

No se ejecutaron ventas en junio 2022.

Por otra parte, con respecto a las ganancias de capital del periodo, los resultados se reflejarán en los estados financieros del FJPPJ con corte junio 2022 dentro de la cuenta contable “514.00.00 Ingresos por negociación de instrumentos financieros”, según “Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de capitalización colectiva” emitido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

En resumen, al cierre de junio de 2022, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantuvo inversiones por un monto total de ₡701.841.502.075,09¹ e intereses acumulados por ₡25.609.478.494,49² tal como se detalla a continuación.

Cuadro N° 3
Resumen de la Composición del Portafolio de Inversiones FJPPJ
Al 30 de junio de 2022

Concepto	Junio 2022	Interés acumulado 2022
Valor facial*	701 841 502 075,09	
Interés ganado del mes *	4 513 585 737,79	25 609 478 494,49

1 Valor facial al 30 de junio de 2022, incluye inversiones en cuenta corriente 32-9 y 112247 para el calce y posterior pago de obligaciones de jubilaciones y reservas para inversiones.

2 Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte junio 2022, nota 2.

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

En sesión 93-2020 del 26 de octubre de 2020 el Comité de Inversiones ratificó la decisión de mantener en cuentas bancarias una reserva para eventualidades por un máximo de ¢200.000.000,00.

Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso), en las otras cuentas bancarias en total existen montos cercanos a ¢200,000.00, como saldo mínimo.

3. Política de Inversión

Considerando la supervisión actual por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), que se rige por el Reglamento de Gestión de Activos (RGA), en dicho reglamento se establece la creación de una política de inversiones para los regulados, por lo que en sesión N° 18-2020 de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, celebrada el 12 de julio de 2021, en el artículo VI de la sesión N° 29 aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. Siguiendo los lineamientos de la reglamentación y de dicho documento se presentan los siguientes resultados:

a) Distribución de Valores de Emisores Públicos y Privados

Para la realización de operaciones bursátiles con emisores nacionales, sean públicos o privados de conformidad con los siguientes límites máximos aprobados por la Junta Administradora:

Cuadro N° 4
Límites Generales según artículo N°. 67 del RGA
Al 30 de junio de 2022

Artículo N°. 67. Límites generales			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. En valores emitidos por el Sector Público	80,00%	65,49%	14,51%
b. En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50%.	25,00%	3,13%	21,87%
c. En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o en el ámbito internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.			
Conglomerado BCR	10,00%	2,49%	7,51%
Conglomerado Improsa	10,00%	3,96%	6,04%
Conglomerado Prival	10,00%	1,71%	8,29%
Conglomerado BNCR	10,00%	1,12%	8,88%
d. Cualquier otro límite establecido en leyes que rigen la materia aplicable a los fondos de pensión, los de capitalización laboral y ahorro	0,00%	0,00%	0,00%
e. Hasta el 10% en cada administrador externo de inversiones.	10,00%	0,00%	10,00%

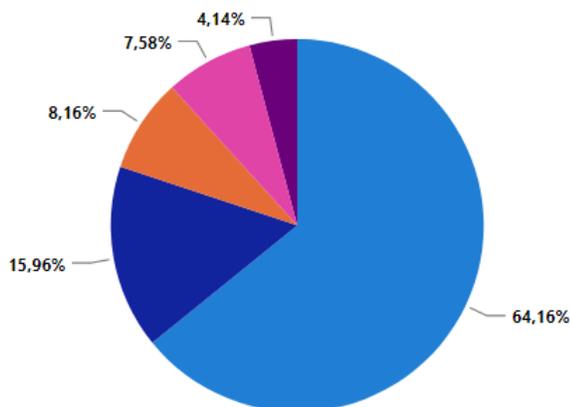
Fuente: FJPPJ y RGA.

En el cuadro anterior se puede constatar que la cartera de inversión al cierre de junio 2022 cumple con lo establecido en el artículo N°67 del Reglamento de Gestión de Activos (RGA). En cuanto al límite en valores emitidos por el Sector Público se tiene un margen disponible de un 14,51% del valor del activo total del fondo. Las inversiones en mercados internacionales representan un 3,13%, muy por debajo del límite normativo permitido del 25%.

Se tienen inversiones en cuatro conglomerados financieros: BCR, Improsa, Prival y BNCR en los cuales se mantienen las siguientes concentraciones 2,49%, 3,96%, 1.71% y 1.12% respectivamente. En este punto es importante aclarar que solo se consideran aquellos conglomerados en los cuales el FJPPJ tiene inversiones en al menos dos de sus subsidiarias.

A continuación, se muestran gráficamente la composición por sector:

Gráfico N° 2
Distribución de la cartera por sector
Al 30 de junio de 2022



● Público ● Privado ● Títulos de Participación ● Cta Cte ● Emisores Extranjeros

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos del valor facial de la cartera

Consecuentemente, al cierre de junio 2022 se mantienen las siguientes posiciones según el tipo de instrumento:

Cuadro N° 5
Límites por instrumento
Al 30 de junio de 2022

Artículo N°. 68. Límites por tipo de instrumento			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. Títulos de deuda:			
i. Instrumentos de deuda individual	10,00%	0,00%	10,00%
ii. En cada uno de los siguientes instrumentos: reportos, préstamo de valores, notas estructuradas con capital protegido y en deudas estandarizada nivel III.	5,00%	0,00%	5,00%
b. Títulos representativos de propiedad:			
i. Hasta un 25% en instrumentos de nivel I, excepto en fondos y vehículos de inversión financieros locales donde se	25,00%	3,13%	21,87%
ii. Hasta un 10% en instrumentos de nivel II.	10,00%	5,87%	4,13%
iii. Hasta un 5% en instrumentos de nivel III.	5,00%	0,00%	5,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

Al cierre de junio no se cuenta con instrumentos de deuda individual por lo que el disponible para nuevas adquisiciones es de un 10% del valor del fondo, aproximadamente ₡75.200 millones. En lo que se refiere a los títulos representativos de propiedad se tiene una posición de 3,13% en instrumentos de nivel I correspondiente a posiciones en dos ETF y un fondo

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

mutuo de mercado internacional, los instrumentos de nivel II en este caso corresponden a títulos de participación en fondos inmobiliarios y de desarrollo, segmento en el cual aún existe espacio de hasta un 4,13%. No se cuenta con inversiones en instrumentos de nivel III.

A continuación, se muestra el cuadro N° 6, el cual contiene la información del límite por emisor. Al cierre de junio se cuenta con 26 emisores de los cuales sobresale Ministerio de Hacienda, con una concentración del 57,80% en sus diferentes instrumentos, en segunda posición el ICE con un 4,16%, el Banco Improsa con un 2,66%, Banco Davivienda 2,25% y SPDR (ETF SPY) con una concentración del 2,20% permitiendo lo anterior verificar que se está cumpliendo el límite por emisor según los reglamentos emitidos por el supervisor y por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones:

Cuadro N° 6
Límite por emisor, artículo 69 RGA.
Al 30 de junio de 2022

Artículo 69. Límites por emisor				
Emisor	Límite	Actual	Diferencia	
G	N.A	57,80%	-	
ICE	10%	4,16%	5,84%	
BIMPR	10%	2,66%	7,34%	
BDAVI	10%	2,25%	7,75%	
SPDR	10%	2,20%	7,80%	
MADAP	10%	2,04%	7,96%	
BSJ	10%	1,74%	8,26%	
BPROM	10%	1,73%	8,27%	
MULTI	10%	1,66%	8,34%	
BCIE	10%	1,43%	8,57%	
FDESY	10%	1,40%	8,60%	
BCR	10%	1,33%	8,67%	
PRSF	10%	1,31%	8,69%	
BPDC	10%	1,31%	8,69%	
FGSFI	10%	1,30%	8,70%	
BCRSF	10%	1,16%	8,84%	
MUCAP	10%	0,96%	9,04%	
BNCR	10%	0,80%	9,20%	
PIMTR	10%	0,49%	9,51%	
INVPS	10%	0,44%	9,56%	
PRIVA	10%	0,40%	9,60%	
BNSFI	10%	0,33%	9,67%	
BLAFI	10%	0,27%	9,73%	
BCT	10%	0,27%	9,73%	
VISTA	10%	0,12%	9,88%	
BCCR	N.A	0,09%	0,00%	

Fuente: FJPPJ y RGA.

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Ahora bien, al artículo N°. 70 del RGA define los criterios para considerar instrumentos como “no autorizados” dentro del marco normativo; de acuerdo con lo anterior y considerando que el transitorio para entrada en vigor del Reglamento de Gestión de activos finalizó el 02 de noviembre 2020, la cartera del FJPPJ “arrastra” de años anteriores instrumentos no contemplados en la reglamentación actual de la SUPEN, pero que sí estaban autorizados por la normativa en el momento de adquisición y que por sus condiciones no son fácilmente liquidables, estos **representan un 7,86% del activo total del FJPPJ**.

b) Plazo de las inversiones

El plazo se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo estará definido por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones del FJPPJ, entre otros elementos de análisis técnico que permitan observar una estructura del portafolio orientada a sus necesidades. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura del plazo actual de la cartera de inversión:

Cuadro N° 7
Inversiones según su plazo
Al 30 de junio de 2022

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE		RENDA VARIABLE	
	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	127 683 452 743,98	18,19%	-	0,00%	-	-
Entre 361 y 1800 días (5 años)	299 331 757 404,46	42,65%	1 328 000 000,00	0,19%	-	-
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	72 186 779 140,00	10,29%	-	-	-	-
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	68 434 014 480,00	9,75%	16 025 287 464,94	2,28%	-	-
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	30 537 710 480,00	4,35%	-	-	-	-
Más de 5401 días	-	0,00%	-	0,00%	86 314 500 361,71	12,30%
SUBTOTALES	€598 173 714 248,44	85,23%	€17 353 287 464,94	2,47%	€86 314 500 361,71	12,30%
TOTAL FACIAL CARTERA	€701 841 502 075,09					
TOTAL PORCENTUAL CARTERA	100,00%					

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). El total incluye recursos en cuentas corrientes

Del gráfico anterior se destaca que el fondo mantiene al cierre de junio el 85,23% de la cartera en inversiones de tasa fija, siendo el plazo de entre 1 y 5 años el que concentra la mayor proporción. Además, es importante mencionar que en el plazo menor a 1 año se contemplan los recursos acumulados en cuentas corrientes tanto en colones como en dólares. Las inversiones en renta variable representan el 12,30% del portafolio y se componen de las

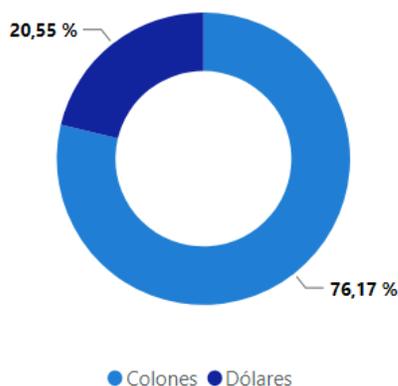
Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, así como de los instrumentos en mercado internacional.

c) Moneda

Se incluye un apartado de distribución de cartera según la moneda, para los diferentes instrumentos financieros, el RGA establece en el artículo N°. 15 que las monedas permitidas para transar (colones, dólares y euros) pero no define un porcentaje. Internamente el Comité de Inversiones ha definido una diversificación de moneda en 75% - 25% siendo colones donde se posee la mayor distribución, se aprecia la colocación actual en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 3
Distribución de la cartera por moneda
Al 30 de junio de 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). Incluye cuentas corrientes. Con base en el activo total del fondo.

Se observa que la estructura por monedas se mantiene; el mayor volumen corresponde a los colones con un 76,17% (consecuente con la moneda en la que se encuentran las obligaciones del Fondo), seguido por los dólares con un peso de 20,55%. En esta moneda según la estrategia del mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 25% del total de la cartera del FJPPJ.

d) Préstamos

El artículo N°. 240 de la *Ley N°. 9544 Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, establece que el FJPPJ puede colocar recursos hasta un máximo del 25%

en préstamos, también el capítulo IX, artículo del 35 al 43 del Reglamento de Gestión de Activos regula lo relacionado con los eventuales préstamos otorgados por aquellos fondos que poseen autorización para hacerlo.

De igual manera el *“Reglamento para el otorgamiento de créditos a instituciones bancarias del estado, cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones y sindicatos de personas servidoras judiciales y de la población jubilada y pensionada y al poder judicial con recursos del fondo de jubilaciones y pensiones del poder judicial (artículo 240 bis, ley 9544)”* que establece los lineamientos para el manejo de este tipo de transacciones por parte del FJPPJ. A la fecha del presente informe no se tienen operaciones de crédito vigentes con ninguna entidad.

En conclusión, de acuerdo con los análisis efectuados en los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la reglamentación vigente, con la Estrategia y Política de Inversión definida, así como demás parámetros de control establecidos para la misma. En el caso de las posturas en instrumentos no autorizados, el Proceso de Inversiones trabaja para ir resolviendo positivamente dicha situación lo cual se refleja en la disminución del porcentaje.

Elaborado por:

Lic. Nelson Masís Romero

Gestor de Portafolios a.i
Proceso de Inversiones

Licda. María Fernanda Alvarado García

Gestora de Portafolios a.i
Proceso de Inversiones

Revisado por:

MBA. Steven González León

Coordinador a. i
Proceso de Inversiones

Aprobado por:

Lic. Fabián Salas Fernández

Jefe a. i
Proceso de Inversiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor